

**FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**



**REGLAMENTO TECNICO TC CLASE C
AÑO 2022 - SEPTIMA TEMPORADA**



**FEDERACION COLOMBIANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
CLUB DEPORTIVO TC 2.000 COLOMBIA**

**REGLAMENTO TECNICO CAMPEONATO ACADEMIA TC CLASE C
CAMPEONATO DE FOMENTO DE REGULARIDAD
TEMPORADA 2022**

El presente reglamento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

DISPOSICIONES GENERALES

La interpretación del presente reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir, que sólo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. Lo que no se encuentre escrito en el presente reglamento técnico no está autorizado. Las dudas originadas en el presente reglamento deberán ser consultadas por escrito, a la Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia.

Serán de aplicación todas las reglamentaciones, prescripciones y regulaciones dictadas por la Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia más las contenidas en este reglamento técnico, el RDN y el Reglamento General del campeonato.

La Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Automovilismo, durante el año calendario, podrán disponer cambios o aclaraciones al presente reglamento técnico y será la Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia la que analizará la homologación de nuevos vehículos para posibilitar su participación en la categoría.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS AUTOMOVILES

Deberán ser automóviles de turismo gran producción, de los tipos denominados coupé o sedán y deberán tener 2 ó 4 plazas y techo duro. En esta categoría participarán los vehículos que cumplan con las especificaciones técnicas y de seguridad contenidas en este reglamento técnico y el R.D.N. así como vehículos calificados como "Especiales" determinados en única instancia por la Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo.

La Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia podrá realizar las verificaciones necesarias sobre los datos y manuales técnicos aportados por el interesado para la homologación del nuevo vehículo.

La Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia podrá estudiar la inclusión de carros de propulsión 100 % eléctrica o híbridos de origen, siempre y cuando cumplan con todas las normas de seguridad y pasen satisfactoriamente las pruebas que hará el mismo club certificando su equivalencia en rendimiento, potencia y velocidad con relación a los carros homologados que cuentan con motores alimentados con combustibles fósiles.

En este campeonato podrán actuar carros completamente stocks o modificados, siguiendo los parámetros técnicos y de seguridad.

GENERALIDADES

Aparte de las piezas que el presente reglamento autoriza modificar, las piezas mecánicas originales para la propulsión y suspensión, así como los accesorios necesarios para su funcionamiento, que hayan sufrido todas las fases de fabricación previstas por el constructor, podrán ser objeto de todas las operaciones de puesta a punto, pero no deben ser sustituidas. Los trabajos a realizar en estas piezas no podrán alterar los pesos y dimensiones mencionados en las fichas de homologación y siempre deberán ser identificables y corresponder al repuesto original u homologado del vehículo.



MOTOR

El motor siempre estará por delante de la pared de fuego original. Se permiten motores con sistemas de sobrealimentación (Un motor se considera sobrealimentado cuando la presión de admisión de aire con relación a la presión atmosférica es incrementada por cualquier elemento mecánico o electrónico. La inyección de combustible a presión no se considera sobrealimentación). Se permite inyección directa.

CAJA DE VELOCIDADES

CAJA DE VELOCIDADES

Las relaciones de caja y diferencial (transmisión), deberán ser estrictamente las declaradas por el fabricante para la marca y modelo del motor incluyendo serie. En caso de existir relaciones especiales para Colombia será la Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia la encargada de fijar por resolución la relación aceptada para determinada marca de vehículo. El club informará sobre esas autorizaciones y quedará registrado en la ficha de homologación.

Diferencial

Se permite el uso del sistema que restrinja el diferencial en las ruedas de tracción (posi traction, autoblocante, antideslizante, etc.) siempre y cuando sea equipamiento original del carro de calle. Se permitirán los vehículos con tracción en las 4 ruedas.

Semiejes

Serán de libre elección, pero su tipo deberá ser similar al original del modelo empleado. El mismo deberá respetar el sistema de movimiento universal original manteniendo los lineamientos de fábrica.

FRENOS

Todos los elementos del sistema de frenos: bomba, depósito de líquido, discos, cáliper o mordazas, cilindros, son libres, pero deberán ser equipamiento para vehículos de serie y cumplir con las CARACTERISTICAS GENERALES DE LOS AUTOMOVILES del presente reglamento. No se permiten piezas de competencia.

El material de fricción es libre, se recomienda el uso de líquido de frenos DOT 5 o de competencia. Se permitirá refrigerar los frenos delanteros mediante mangueras que no sobresalgan de la carrocería y cuyas tomas estén incorporadas al bumper delantero o al frontal y que no sobrepasen los 10 cms. de diámetro. También se permite la refrigeración de los frenos traseros utilizando canalizadores de aire que no sobresalgan de los laterales de la carrocería y que no sobrepasen los 10 cms. de diámetro.

Está permitido perforar los discos de freno.
Tubería y mangueras libres.
Regulador de frenado graduable libre.

Freno de mano

Libre y opcional. En caso de estar en funcionamiento sólo actuará sobre el tren trasero.

RINES Y LLANTAS:

Se permitirán rines de lámina previamente revisados por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo. Se recomienda altamente el uso de rines de aleación. Se deberá utilizar llanta radial de calle en cualquier marca, con un compuesto específico para uso de calle, deberán estar en buen estado y con un labrado mínimo de 3mm de profundidad. Las llantas no deben salir del guardafango original en su parte más extrema. Bajo ninguna circunstancia se aceptan llantas slicks, semi-slicks, de competencia, o con un tradewear igual o menor a 180.

No se admiten llantas reencauchadas o regrabadas.

El ancho total del vehículo es de 1.860 mm. Ninguno de los elementos de suspensión, chasis, carrocería ni aerodinámica, pueden estar por fuera de esta medida. En el caso de que las llantas sobresalgan de la carrocería original, se autoriza cubrir las con extensiones en plástico o fibra de



máximo 5 cms. Esta extensión sólo podrá cubrir lo que da el arco del guardafango y deberá estar dentro del ancho total autorizado (1.860 mm).

CARROCERÍA:

Exterior:

Exteriormente la carrocería deberá mantener los elementos originales, formas, dimensiones y material de construcción (a excepción de los vehículos autorizados por la Comisión Técnica del Club Deportivo TC 2.000 Colombia). Es obligatorio el uso de la parrilla delantera. Se permitirá quitar boceses y demás elementos de decoración. Las farolas y stops podrán ser remplazados por material plástico similar al original. Es obligatorio el uso de tercer stop y este deberá tener óptimas condiciones de visibilidad sin elementos que lo obstaculicen. Las farolas y stops deben estar en perfectas condiciones y bien anclados a la carrocería, en caso de ser los originales estos deberán llevar una cinta que en la eventualidad de colisión disminuya el riesgo de esparcir sus componentes en la pista. No se podrá agregar ningún tipo de ampliación para los guardabarros y las llantas no podrán sobresalir de estos.

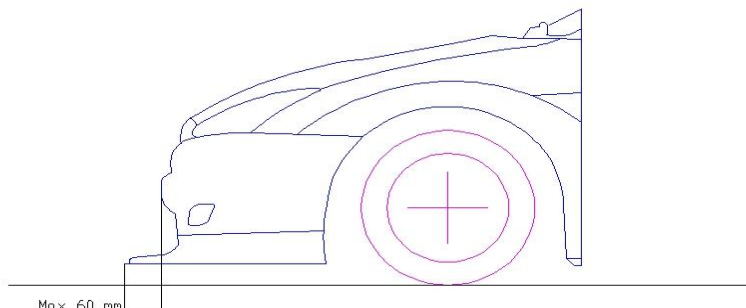
La puerta del piloto deberá mantener su material original sin excepción alguna, además deberá conservar su refuerzo y armazón interior, y deberá poder abrirse por fuera o por dentro con sus mecanismos originales de apertura (no se permiten mecanismos ajenos o distintos a los originales ni adicionales que aseguren o abran las puertas).

El capot deberá contar con sus puntos fusibles originales y deberá estar en armonía con las líneas del guardafangos como viene de origen, no se puede levantar.

Aerodinámica

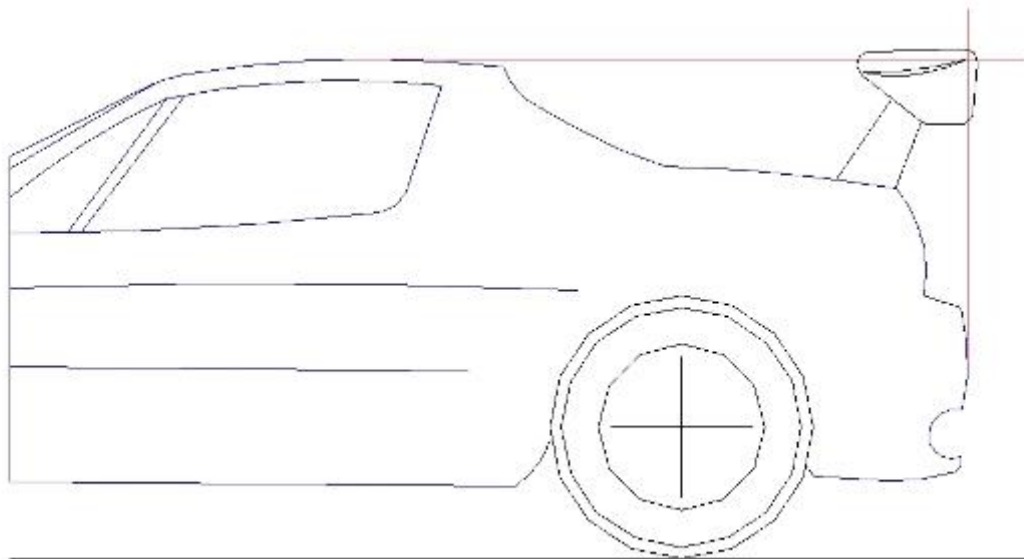
Parte delantera:

Se permite la adopción de un spoiler con medidas acotadas para poder ser utilizados opcionalmente por todas las marcas, que en ningún caso debe sobresalir de la medida de 60 mm. del borde más exterior del parachoques delantero.



Parte trasera:

Se permite la adopción de un alerón que podrá contar con un solo elemento (ala) y será optativo por todas las marcas. La posición del mismo estará determinada por los siguientes límites: Altura máxima determinada por un plano que pasa por la parte más alta del techo del vehículo y paralelo al piso. Hacia atrás la posición máxima determinada por un plano perpendicular al piso que pasa por el punto extremo del parachoques trasero o punto más extremo del auto. Su área máxima no debe sobrepasar 0.40 metros cuadrados y el grosor máximo será de 10 cms. El ángulo de ataque es libre, puede ser regulado mecánicamente antes de cada competencia. Es prohibida su regulación mediante sistema mecánico, electrónico o remoto que opere mientras el vehículo esté en movimiento.



Parte Inferior del vehículo:

Se permite cubrir la parte inferior del piso del vehículo para efectos aerodinámicos, dicho sistema debe ir firmemente anclado para evitar su caída.

- En caso de carreras nocturnas, la altura de cualquier tipo de faros no debe sobrepasar la línea inferior del parabrisas o la altura del capot y su número debe ser siempre par y no mayor de 4 unidades. Por tanto los vehículos que tengan las luces originales, sólo podrán instalar dos luces exploradoras adicionales.
- Internamente y externamente la estructura y la carrocería podrán ser reforzadas en forma libre pero no alterando su forma original.
- Todas las puertas deberán ser las originales del automóvil declarado. Las dos puertas delanteras se deberán poder abrir y cerrar para dar acceso libre al habitáculo.
- Se deben instalar dos espejos retrovisores exteriores, uno a cada lado, adicionales al espejo interior, en condiciones de visibilidad óptimas.

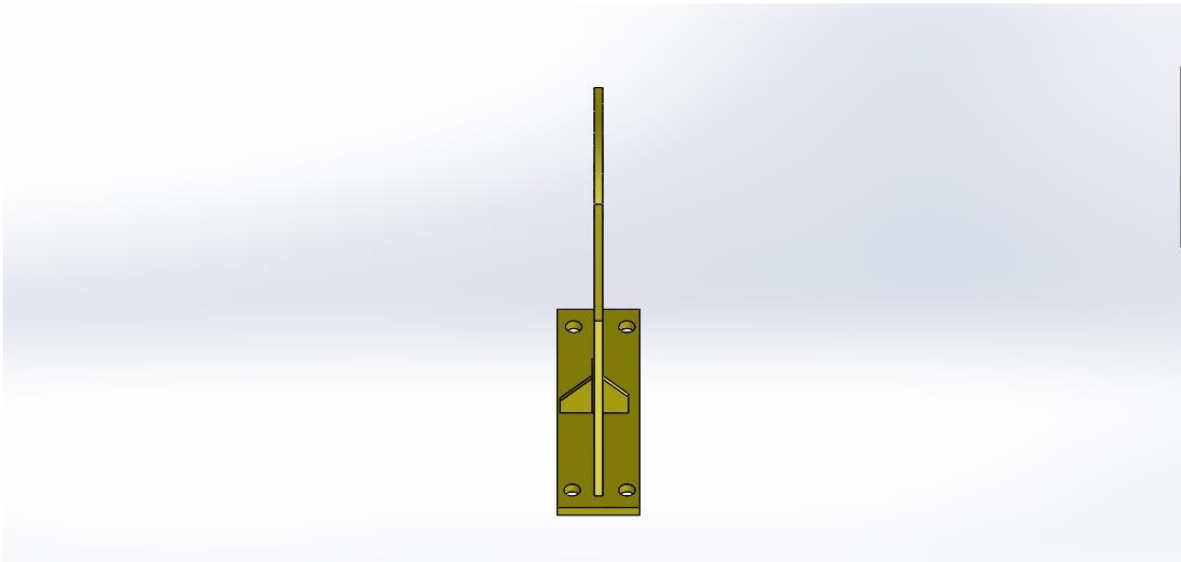
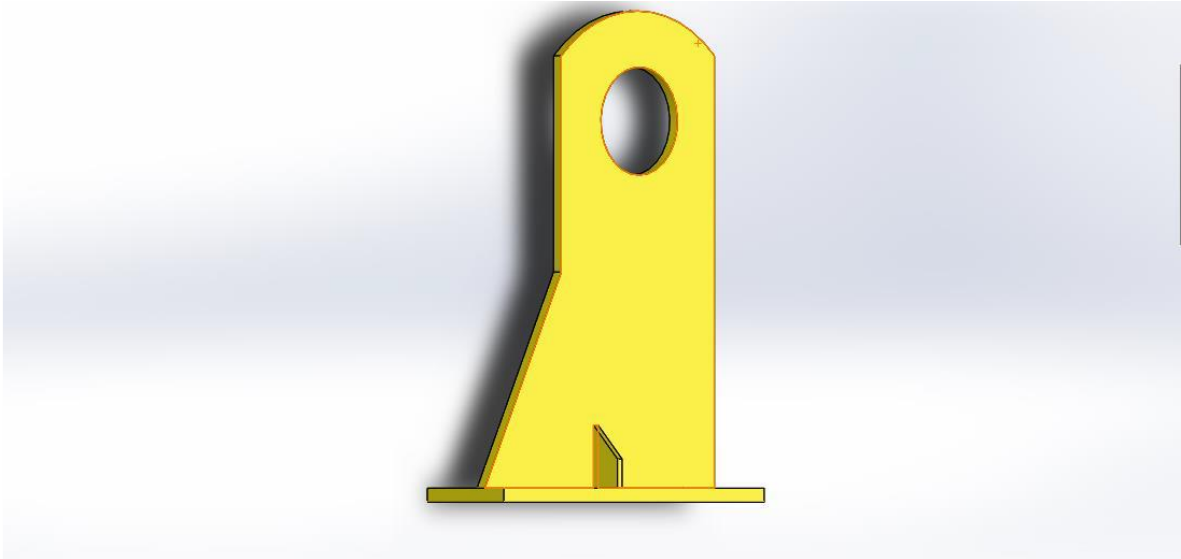
Chasis o bastidor:

- Se permite reforzar el chasis mediante el adosado de platinas, perfiles, tubos o planchuelas de acero en forma estructural para mejorar la distribución de esfuerzos, pero los puntos de anclaje de las suspensiones deberán ser los originales.
- La altura del vehículo con respecto al piso será libre.
- Una vez elaboradas las suspensiones delantera y trasera, ninguna parte del vehículo deberá tocar el suelo cuando todos los neumáticos de un mismo lado estén desinflados.

Ojal para remolque: Debe incluirse en todas las categorías

Para los carros que participen en Clase C y que hayan corrido anteriormente en categorías superiores, o hayan practicado modificaciones de rendimiento y seguridad con fines de correr en Autódromo, es obligatoria la instalación de una platina de mínimo 6.5mm de espesor con una perforación de 5 cm de diámetro, dicha perforación debe sobresalir completamente del capó y de la tapa de baúl por la parte derecha en posición vertical, firmemente anclada para efectos de remolque e izado. Estarán todos pintados de color amarillo. Los vehículos deben portar obligatoriamente el ojal de remolque independientemente de sus ganchos originales, el no tener los ojales de remolques será causal de no aprobación de la revisión técnica pre Carrera. Este gancho debe fabricarse en acero de alta resistencia o duraluminio, no son válidos los utilizados para "tuning" ya que no están diseñados para los esfuerzos generados en la extracción de Comisión Técnica Federación Colombiana De Automovilismo.

Los vehículos que ya cuenten con un ojal reglamentario no deberán volver a realizar su ojal, los que no, deberán realizarlo según el plano suministrado. Todos los vehículos deberán tener su gancho original o una riata como apoyo al ojal por si este llegase a fallar.,



Interior:

- Se podrán agregar instrumentos de medición siempre y cuando se coloquen en lugares que no le quiten visibilidad al piloto.
- Se pueden remover los asientos de atrás.
- Timón: No se permiten timones con partes de madera.

Silla: Se permitirá el uso de las sillas originales del vehículo, siempre y cuando se encuentren en perfecto estado. Las sillas deben estar bien ancladas a la carrocería del vehículo. Se recomienda el uso de las sillas de cubo para que el piloto tenga una mayor seguridad y comodidad en la conducción.

El vehículo debe contar como mínimo con un cinturón de seguridad de 3 puntos anclados a la carrocería. Los cinturones retráctiles son permitidos.

Si el vehículo utiliza silla de cubo debe usar un arnés de cuatro puntos para vehículos de carreras, Y si el vehículo usa una silla de origen debe usar el cinturón original del vehículo.

- El vehículo debe contar con todos sus sistemas eléctricos funcionando correctamente, tales como luces de stop, frontales, de parqueo, limpiaparabrisas, lavaparabrisas.
- La batería debe estar bien soportada y anclada.
- No debe haber dentro del vehículo algún elemento suelto que pueda ocasionar alguna lesión o distracción.
- Si el vehículo tiene sistemas de sonido adicionales (parlantes, bajos columnas de sonido) que no se encuentren anclados a la carrocería, deben ser retirados.
- El sistema de escape debe llegar hasta la parte trasera del vehículo y no exceder en ruido 120 decibeles.

Se permitirá el uso de aislantes térmicos a lo largo de toda la tubería.

Seguridad Pilotos

El uso del casco es obligatorio, se permiten cascos con aprobación SNELL, SFI, DOT. No se permiten cascos abiertos tipo rally. Se debe usar guantes que tengan sistema antideslizante en la palma, no se permite el uso de guantes de lana, plásticos, cuero o ciclismo.

Es recomendado el uso de overol de dril o de competencia preferiblemente. Los zapatos deben ser preferiblemente de suela plana. No se podrá correr con pantaloneta, bermudas, sandalias.

TEXTO FINAL

Cualquier caso no previsto en el presente reglamento técnico, será resuelto por la Comisión Técnica de la Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo en única instancia. La Federación Colombiana de automovilismo Deportivo, el Club Deportivo TC 2.000 Colombia y la Fundación TC 2.000 Colombia, en previo acuerdo, se reservan la facultad de modificar total o parcialmente el presente reglamento técnico y/o adicionar disposiciones reglamentarias cuando a su juicio las circunstancias así lo requieran, con la anticipación establecida en el RDN.

**Federación Colombiana de Automovilismo Deportivo
Club Deportivo TC 2.000 Colombia**

